

Fecha: 15-03-2024
 Medio: El Austral de Osorno
 Supl.: El Austral de Osorno
 Tipo: Noticia general
 Título: Región: el líder de célula del Tren de Aragua arriesga presidio perpetuo calificado

Pág.: 6
 Cm2: 595,8
 VPE: \$ 518.356

Tiraje: 4.500
 Lectoría: 13.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Región: el líder de célula del Tren de Aragua arriesga presidio perpetuo calificado

1 DE ABRIL. Cuatro integrantes de la organización criminal fueron acusados por tres delitos, donde destaca la asociación ilícita para trata de personas con fines de explotación sexual. Cinco víctimas testificaron y ya no están en el país.

Marcelo Galindo

marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

Para las 08.30 horas del lunes 1 de abril se ha contemplado el inicio del juicio oral contra la facción del Tren de Aragua que operaba entre las ciudades de Temuco y Puerto Montt. La célula es acusada del delito de trata de personas. El líder arriesga una pena de presidio perpetuo calificado, es decir, al menos 40 años de cárcel efectiva.

Marcelo Maldonado, fiscal del caso, explicó que los delitos imputados son: asociación ilícita para la trata de personas con fines de explotación sexual, tanto de mayores como de menores de edad. Este último de los casos es en concurso con delitos de favorecer la prostitución infantil, sumado al hecho de haber ingresado dinero al sistema bancario nacional proveniente de estos delitos.

“Claramente, a nuestro juicio, se establece la imputación de un delito de lavado de activos que también va a ser objeto de conocimiento en el juicio”, sostuvo Maldonado.

HISTORIA

Fue hace casi dos años –jueves 24 de marzo de 2022– que en un amplio operativo la Policía de Investigaciones (PDI) desbarató la organización criminal correspondiente a una célula del Tren de Aragua.

En la causa actúan tres querellantes: un programa llamado “Mi abogado”, el Ministerio del Interior y el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

Fue la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado (Brianco) de la PDI de Puerto Montt la que desarticuló la organización criminal.

Se trata de una investigación que nace en octubre de 2021, donde mediante un trabajo de inteligencia policial y análisis criminal se logra detectar una agrupación conformada por venezolanos, los cuales captaban mujeres en Colombia y Venezuela para traerlas a Chile a ejercer el comercio sexual como escort.

Para ello efectuaban un im-

portante despliegue mediante nexos con organizaciones criminales internacionales, ingresando a las víctimas por pasos fronterizos no habilitados en el norte del país, siendo trasladadas finalmente al sur con su respectivo tratante.

Si bien al momento de su captación se fijaban ciertas condiciones de trabajo y de vida, una vez en territorio nacional estas no se cumplían, siendo sometidas a explotación sexual, amenazas, intimidación, restringiendo su libertad de tránsito, además de ser sometidas a sucesos denigrantes. Junto con ello se les cobraba millonarias sumas de dinero por concepto de traslado y estadía en Chile, siendo obligadas a cancelar dichas “multas” para su liberación.

EL JUICIO

Para el juicio oral, que se estima podría extenderse por una semana, se han considerado medidas de seguridad especiales por parte de Gendarmería en el edificio de tribunales.

Desde la dirección regional de Gendarmería no se han referido a este tema, pese a las consultas de este medio. Fuentes al tanto confirmaron que se solicitará ayuda en la custodia del tribunal a Carabineros y a la Policía de Investigaciones, para resguardar el perímetro de los tribunales y el acceso.

Los acusados son Yexon Alexander Santiso Linares, Héctor Josué Almérida Ostro, Héctor José Almérida Robles (padre e hijo, respectivamente) y Jean Ustariz Mendoza.

Para el líder de la organización criminal, Almérida Ostro, la Fiscalía solicitó la pena de perpetua calificada (40 años) y para los otros tres, sanciones que van desde los 17 a los 20 años de presidio.

INVESTIGACIÓN

Fue un cliente de una de las escort, quien figura como víctima en el juicio, el que denunció el delito de trata de personas a la PDI de Puerto Montt.

La trabajadora sexual le contó al cliente que había llegado hace poco tiempo a la ciudad y que no percibía dinero por su trabajo. Les dijo que los



LA DETENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA AGROPACIÓN CRIMINAL SE CONCRETÓ EL 24 DE MARZO DE 2022.

imputados pagaron su traslado desde Venezuela a Puerto Montt, por un valor estimado en \$4 millones, lo que debía ser cancelado prostituyéndose.

La joven tras contar su historia se siguió reuniendo con el cliente, quien al final hizo efectiva la denuncia a la policía.

AGENTES

La PDI también investigó este delito con dos agentes encubiertos, técnica autorizada por el Juzgado de Garantía de Puerto Montt.

Uno de los detectives logró infiltrarse como cliente y conocer la historia de una de las jóvenes que era explotada.

Parte de los antecedentes señalan que el precio pactado por la prestación sexual era por \$50 mil y que el día que se reunió con la joven había una fila de hombres esperando en una pasillo del motel.

Otras diligencias fueron au-

torizadas por el tribunal. Uno de los escritos del fiscal Marcelo Maldonado que hizo llegar al juez de garantía, Juan Carlos Orellana, quien lo proveyó el 22 de octubre de 2021, solicitaba autorización para grabar las conversaciones y alzar el secreto bancario a Yexon Santiso, con la finalidad de conocer su flujo financiero y cómo blanqueaba el dinero.

PRESENCIALIDAD

El abogado, Pablo Sanhueza, defensor de uno de los imputados, resaltó la importancia que este juicio sea totalmente presencial, es decir, en el Tribunal de Juicio oral en lo Penal (TOP) de Puerto Montt.

“Como defensa técnica estamos en fase de preparación del juicio. Se realizó una audiencia en la que la parte querellante solicitó comparecer vía Zoom, a lo que nos opusimos, en atención a la magnitud de la

acusación, a la importancia que la presencialidad tiene para una adecuada rendición de la prueba y sobre todo a que, según nuestra interpretación, esto está claramente prohibido en la norma”.

Mauricio Maya, director regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), sostuvo que la querrela presentada es por el delito de asociación ilícita para fines de trata de personas, delito de trata de personas con fines de explotación sexual y trata de personas con fines de explotación sexual de persona menor de edad.

“En el caso se contempla una multiplicidad de víctimas, todas mujeres extranjeras que fueron captadas por los imputados y luego explotadas en distintos lugares del sur de Chile, algunas menores de edad a la fecha de los hechos”.

Maya explica que en el juicio se espera recibir declara-

ción de varias de ellas, “incluido el relato de algunas que volvieron a su país en el transcurso de la investigación”. El INDH solicitó la pena de presidio perpetuo simple para los acusados.

“Como INDH consideramos muy importante la persecución del delito de trata de personas y la protección y reparación a las víctimas es un deber del Estado, establecido además en tratados internacionales, es un delito pluriofensivo contra la dignidad humana y es considerado una moderna forma de esclavitud”, comentó la autoridad.

Hace una semana la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales (Brisex) de la PDI de Puerto Montt detuvo en diligencias distintas a un venezolano de 28 años, miembro del Tren de Aragua y a un chileno por explotación sexual de siete niñas.

c3